JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N. º 2022-00589
Accionante: Sandra Patricia Escobar Lora.
Accionadas: Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías y Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.

Decídase sobre la impugnación propuesta contra el fallo de tutela de 27 de mayo de 2022, pronunciado por este Despacho.

SE CONSIDERA

De la fecha del escrito anterior[1] se observa que la impugnación fue propuesta en tiempo por la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A.[2] y que la providencia censurada es susceptible de tal, por lo que se deberán concede.

Por lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro (24) Civil Municipal de Bogotá, D.C.

RESUELVE

PRIMERO. CONCEDER la impugnación formulada por la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A., respecto del fallo pronunciado por este Juzgado el 27 de mayo de 2022, en la tutela promovida por Sandra Patricia Escobar Lora.

SEGUNDO. En consecuencia, remítase el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad, mediante la Oficina Judicial de Reparto.

TERCERO. Comuníquese esta decisión a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

MCPV

[1] 1 de junio de 2022.
[2] Si se tiene en cuenta que las notificaciones del fallo se remitieron por correo electrónico el 27 de mayo de 2022.